

ENTE MUNICIPAL DE
SERVICIOS URBANOS Y RURALES

REGISTRO OFICIAL

FECHA: 29 ABR. 2025



Municipalidad de
Necochea
Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo
EMSUR

VISTO:

Que por Expte E.M.S.U.R. 31/2025 D.E. 2381/2025 a fs. 1 se solicita el pago de bonificación por Título Terciario, por encontrarse abocado a tareas de contralor dentro del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales; y

CONSIDERANDO:

Que el agente **STEFANUTTI POCHON JUAN PABLO** es personal del EMSUR y se hace necesario, debido a las tareas que desarrolla el pago de la Bonificación por título terciario (Art. 49 inc. K punto 4, establecido en el CCT14.656;

Que el mismo revista como personal Obrero, Categoría 10, Clase 3, con 48 horas semanales correspondiente a la Partida 1.1.1.6, Categoría Programática 16.01.00 Jurisdicción 1120000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES;

Que este Organismo estima procedente realizar el Acto Administrativo correspondiente para su adhesión a partir del 01/04/2025;

Que Contaduría del ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES indica la Partida por la que se atenderá el presente gasto:

POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO Nº1: Disponese el pago de la **Bonificación por Título Terciario** equivalente al 10 % del sueldo básico de su categoría ingresante, con 30 horas semanales, a partir del 01/04/2025 y hasta 31/12/2025 para el agente **POCHON STEFANUTTI, JUAN PABLO** DNI: 37.346.767, obrero cl.3, Cat.10, 48 hs., el cual cumplen funciones en el Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales, SEGÚN **C.C.T.14656 ART. 49 inc. k punto 4.**

ARTÍCULO Nº2: El gasto será atendido con cargo a la Partida 1.1.1.6 Personal Obrero ----- Categ. Prog. 16.01.00 Jurisdicción 1120000001 EMSUR, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del Presupuesto de Gastos 2025.-----

ARTÍCULO Nº2: Regístrese, Cumplido Vuelva.-----

REGISTRADO BAJO Nº

43



Tec. Carlos Adrian Furno
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales